



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

020-23

Nº 00005039

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 10 de marzo de 2023

VISTO:

La Obra "Provisión de Mano de Obra, maquinarias y materiales para la ejecución parcial de la obra de redes de Gas Natural según DC. N° 01247/153", el programa provincial para la construcción de redes domiciliarias de Gas Natural, la adhesión de la Municipalidad de Villa General Belgrano al convenio marco N° 24 y su adenda de fecha 19 de abril del 2018, el decreto provincial N° 1600/17 y su decreto modificatorio 584/18 por ordenanza municipal N° 2180/22, la ordenanza municipal N° 2181/22 donde se autoriza a la construcción de la obra y se declara la misma de utilidad pública y pago obligatorio, la ordenanza municipal 1997/20 de obras por contribución por mejoras, la ordenanza 1966/20 de concursos privados, las ofertas presentadas por la empresa Gruppi e Hijos S.A y Sergio Serra Construcciones

Y CONSIDERANDO:

Que la ejecución de la obra es fundamental para el desarrollo del barrio y la localidad en su conjunto, y la posibilidad de adquirir un crédito en el marco de los programas provinciales que facilite la ejecución y pago de la obra,

En razón de ello es que...

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS

DECRETA

Art. 1°) Adjudíquese la obra "Provisión de Mano de Obra, maquinarias y materiales para la ejecución parcial de la obra de redes de Gas Natural según DC. N° 01247/153" a la empresa Gruppi e Hijos S.A Cuit N 30-71407250-1 correspondiente al concurso privado de precios N° 001/23, por un monto total de \$ 136.817.500,00 (pesos ciento treinta y seis millones ochocientos diecisiete mil quinientos con 00/100) IVA INCLUIDO.

Art. 2°) ELÉVESE copia del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante y al Honorable Tribunal de cuenta para su conocimiento.-

Art. 3°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dec. Nº 020/2023
FOLIO Nº 00005039
O.A.S./M.B./3copias


ING. MATÍAS BUPO
SEC. OBRAS Y SERV. PÚBLICOS
Mun. de Villa Gral. Belgrano




CR. OSCAR SANTARELLI
INTENDENTE
Mun. de Villa Gral. Belgrano